



San Miguel de Tucumán, 23 ABR 2018

VISTO el Exp. N° 45500-17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo solicita mediante Res. N° 0231-17 homologar el título de "Doctor en Arquitectura" que ofrece la Carrera de Posgrado "Doctorado en Arquitectura", con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional aprobada mediante Res. N° 2017-4753-APN-ME, con el título homónimo otorgado por la Carrera en su Plan 2009 y por la opción al título en su forma tutorial precedente; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera fue creada mediante Res. N° 1221-HCS-09 y sus modificatorias;

Que mediante Res. N° 185-15 se reformuló la misma a los efectos de adecuarse a la reglamentación aprobada mediante Res. N° 2558-HCS-09, y consecuentemente la Res. N° 160-11 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la misma se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), mediante Res. N° 69-16 y cuenta con reconocimiento Oficial y Validez Nacional de su Título, aprobada mediante Res. N° 2017-4753-APN-ME, del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en las actuaciones la Facultad de Arquitectura y Urbanismo expone la situación de tres casos de alumnos, una de ellas, alumna del Doctorado en Arquitectura, inscripta en su versión previa a la reformulación, en instancias en que la Carrera no se encontraba acreditada, y los últimos dos, inscriptos en la modalidad de *opción al título* que permitían las reglamentaciones de Estudios de Posgrado precedentes, por la cual, en forma de estudios personalizados se inscribían los estudios del alumno y se otorgaba el título de posgrado, en este caso, homónimo al de la Carrera posteriormente creada por este Cuerpo;

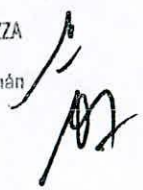
Que respecto a esta *opción al título* a la que se hace referencia, se indica que se trataba por entonces de una posibilidad contemplada por reglamento, atento se expresa en el Art. 4° del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán aprobado mediante Res. N° 1911-04, "Las Maestrías y Doctorados personalizados se organizan a partir de los requerimientos de formación en un área de conocimiento específica, no contemplada por las carreras de posgrado existentes, mediante la formalización de un programa de actividades académicas diseñado por la Comisión de Supervisión, consistente con la temática de tesis propuesta, y que deberá ser aceptado por la Unidad Académica correspondiente, previo dictamen de su Departamento de Posgrado y aprobado por el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.";

Que en razón que tal opción no se vinculaba con carreras creadas por este Cuerpo, tales estudios no contaron con acreditación ni reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Que atento a esto, se solicita la homologación del Título "Doctor en Arquitectura", emitido por la Carrera de Posgrado "Doctorado en Arquitectura", creada y reformulada mediante Res. N° 1221-HCS-09 y Res. N° 185-HCS-15, con el título homónimo otorgado por la opción al título en su forma tutorial;


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Espacho Consejo Superior
U.N.T.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Que, por otro lado, respecto al primer caso de alumnos expuesto, es preciso señalar que el "Doctorado en Arquitectura", durante su proceso de reformulación, contempló la asimilación de los cursantes previos convalidando sus estudios mediante la equiparación de planes, de modo que los nuevos egresados puedan situarse en la Carrera con reconocimiento oficial del título que emite;

Que, en vista que el caso planteado corresponde a una alumna ya graduada, y que, por lo expuesto, los planes vigentes y precedentes son correspondientes en su equivalencia, corresponde considerar además la homologación del Título "Doctor en Arquitectura" emitido por la Carrera en su Plan 2009, con el actual, de reformulación 2015;

Que desde el Consejo de Posgrado y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNT, se buscó dar solución a las diversas situaciones planteadas, que fuera de aplicación en este proceso, se indicó que la homologación de títulos era la vía administrativa idónea en todos los casos en que cupiera tal posibilidad;

Que atento a la normativa Ministerial vigente, conforme a lo establecido por el Art. N° 39 de la Ley de Educación Superior N° 24521, al Art. N° 4 de la Resolución Ministerial N° 206-97 y la Resolución Ministerial N° 51-10 y los Art. 2° y Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 4600-17, y considerando además que por Resolución Rectoral N° 212-17, Art. 1°, se dispone la incorporación en el texto de los diplomas de todos los grados académicos, del número de la Resolución Ministerial que otorga el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional al Título que se expide, se considera que se debe instrumentar en función de dar soluciones al estado de situaciones planteadas, en vista de poder aplicar correctamente lo establecido;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

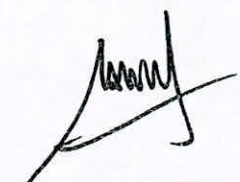
- En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2018 -


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la homologación del Título "Doctor en Arquitectura" que ofrece la Carrera de Posgrado "Doctorado en Arquitectura" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional aprobada mediante Res. N° 2017-4753-APN-ME, con el título homónimo otorgado por la Carrera en su Plan 2009 y por la opción al título en su forma tutorial precedente, atento a lo expuesto en el exordio del presente acto resolutivo.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese a Digesto y vuelva a Facultad de Arquitectura y Urbanismo a los fines que corresponda.-

RESOLUCIÓN N° 0626 2018
mt


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.